



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

**ACTA NUMERO NUEVE:** En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las quince horas del día ocho de marzo del año dos mil veinticuatro; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de Marzo y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, de conformidad al artículo treinta numerales cuatro, y catorce del Código Municipal, **EN ATENCIÓN:** A la cotización de Seguros de Fidelidad presentado por la Unidad de Compras Públicas, en la cual se presenta una Oferta de Seguro de Fidelidad, la cual detalla que los riesgos a cubrir, son pérdidas de dinero y otros bienes propiedad del asegurado, o sobre los cuales tuviere algún interés pecuniario, o de los cuales fuera legalmente responsable, que sufra como consecuencia de hurto, estafa, fraude, falsificación, robo, desfalco, sustracción indebida, negligencia, o cualquier otro acto de mala fe o criminal, cometidos por empleados directamente como consecuencia de actos fraudulentos o deshonestos cometidos por Empleados o Funcionarios, en el desempeño del cargo para el cual están contratados, ya sea que tales actos los cometiere personalmente el Empleado o en convivencia con otras personas al servicio del patrono o no, y siempre que el evento ocurra dentro de las fechas, de vigencia de la póliza, para los siete manejadores de fondos de la municipalidad, según el detalle siguiente: 1.- Sonia Maribel Escobar Cartagena, Alcaldesa Municipal, 2.- Carlos Alfredo Alvarado Peña, Tercer Regidor Propietario, 3.- ///, Tesorero Municipal, 4.- ///, Jefe de la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, 5.- ///, Encargada del Fondo Circulante, 6.- ///, encargado de recolección de impuestos y 7.- ///, encargado de recolección de impuestos, hasta por un monto de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada uno de ellos, debiendo pagar una prima



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

anual de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR. Habiendo verificado la oferta anterior, y considerando que la unidad de Compras Públicas ha manifestado que no ha sido posible obtener otra cotización, con unanimidad de votos a favor, **ACUERDA: I)** Contratar los SEGUROS DE FIDELIDAD, con la Empresa SEGUROS FUTURO A.C. DE R.L., por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, anuales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Compras Públicas, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y a efecto de darle cumplimiento al artículo ochenta numeral cuatro del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, **CONSIDERANDO:** Que en el acta número UNO de Sesión Ordinaria, de fecha tres de enero del año dos mil veinticuatro, se encuentra el acuerdo número CATORCE, en el cual se hizo la programación anual de vacaciones de los empleados municipales, este Concejo **ACUERDA: I)** Autorizar al Tesorero Municipal para que según la programación anual que se le ha proporcionado, les cancele a los empleados cuya vacación corresponde al mes de MARZO, el salario de QUINCE DIAS, más el treinta por ciento adicional que establece la ley, sobre el salario quincenal, en concepto de mandamiento y pago de



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

vacaciones anuales correspondientes al año dos mil veinticuatro. **II)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue en el mes de MARZO la cantidad de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la Cuenta Corriente "AMLP FONDOS PROPIOS". CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce del Código Municipal, **EN ATENCIÓN:** A la nota suscrita por ///, en su calidad de Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, en la cual hace referencia a la Ley Especial de Estadística y Censos , por medio de la cual el Banco Central de Reserva, de El Salvador, desarrollará próximamente el VII Censo de Población y VI Censo de Vivienda, un proyecto estratégico de país que permitirá generar información para diseñar e implementar políticas públicas en beneficio de la población salvadoreña, por lo que es necesario un despliegue territorial en todo el país, se requiere contar con sedes equipadas en distintas zonas geográficas, y es en ese sentido que de conformidad al Artículo 18 de la Ley en mención el cual establece que: "Los Alcaldes y sus Concejos Municipales, estarán obligados a colaborar en la ejecución de los censos en sus respectivas jurisdicciones, para lo cual deberán: a) Brindar al Banco Central la información requerida y que se encuentre relacionada con un censo



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

determinado; b) Poner a disposición los bienes muebles e inmuebles, personal, infraestructura y servicios de tecnología de información, servicios de seguridad, transporte, y cualquier otro recurso que les sean requeridos por el Banco Central; c) Participar en las instancias de planificación organización y ejecución de los censos, según lo defina el Banco Central. Por lo que en línea con lo anterior y reconociendo su disposición a contribuir en proyectos de país, se ha identificado que el gobierno municipal de La Palma, cuenta con espacios idóneos para estos propósitos, por lo cual solicita en calidad de préstamo el antiguo CEDART, local anexo a Ludoteca Naves del 11 de marzo al 12 de julio de 2024; y el Centro de Formación Profesional del 11 de marzo al 19 de abril 2024, para realizar las respectivas capacitaciones, espacio para dos vehículos, ocho sillas, un proyector y ocho escritorios. El Concejo al verificar la nota antes relacionada, y como garante de darle cumplimiento al Código Municipal y llevar las buenas relaciones con las instituciones públicas nacionales, con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Otorgar en calidad de préstamo las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de La Palma, que utilizaba anteriormente el CEDART, contiguo a Ludoteca Naves, en el Barrio El Centro de La Palma, Chalatenango, por un periodo de cuatro meses comprendido del 11 de marzo al 12 de julio de 2024, el cual cuenta con parqueo para dos vehículos. **II)** Respecto al Centro de Formación Profesional, se otorga en calidad de préstamo en las fechas disponibles dentro del periodo solicitado, en razón, que ya existen a la fecha actividades programadas previamente en dicho lugar. **III)** Referente al Mobiliario y equipo solicitado, no es posible prestarlo para la



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

municipalidad, por no poseer el mismo. **IV)** Se dan instrucciones al Jefe de la Unidad de Proyectos para que coordine y entregue las instalaciones del Antiguo CEDART a los delegados del Banco Central de Reservas. **V)** Se dan instrucciones a la encargada del Centro de Formación Profesional, para que coordine y organice con los delegados del Banco Central, las fechas que utilizarán el Centro de Formación. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Al Banco Central de Reservas, a la Unidad de Proyectos y a la Encargada del Centro de Formación Profesional, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el artículo treinta numeral cuatro, y catorce Código Municipal,

**CONSIDERANDO: I)** Que el señor ///, ha realizado la solicitud de Cierre de Cuenta Corriente de Empresa, existente en esta municipalidad, por el motivo de Cese de Operaciones y Cierre Definitivo, en esta municipalidad, el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, de "Óptica Centro Visual", por vencimiento del contrato del local arrendado. **II)** Que se ha realizado la inspección correspondiente a efecto de constatar que efectivamente se ha cerrado definitivamente la empresa o negocio: "Óptica Centro Visual", ubicado en Barrio El Centro, Calle que conduce al Instituto Nacional de La Palma, La Palma, Chalatenango. **III)** Habiendo tenido a la vista del estudio y comprobación del estado de la cuenta corriente del negocio "Óptica Centro Visual", emitido por el Jefe de Catastro y Cuentas Corrientes, en el cual se



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

establece que a la fecha se encuentran solventes de pago; este Concejo habiendo verificado lo anterior, con unanimidad de votos a favor, **ACUERDA: I)** Autorizar el Cierre definitivo de la cuenta corriente existente en el registro tributario de esta municipalidad del negocio denominado "Óptica Centro Visual", a nombre de //. **II)** Se dan instrucciones a la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes para que haga el cierre definitivo de dicha cuenta y que se deje de emitir cobros a partir del mes de febrero de dos mil veinticuatro. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** A la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, y a Óptica Centro Visual, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el artículo treinta numeral cuatro, y catorce Código Municipal,

**CONSIDERANDO: I)** Que el señor //, ha realizado la solicitud de Cierre de Cuenta Corriente de Empresa, existente en esta municipalidad, por el motivo de Cierre Definitivo de "Taller de Mecánica Fident". **II)** Que se ha realizado la inspección correspondiente a efecto de constatar que efectivamente se ha cerrado definitivamente la empresa o negocio: "Taller de Mecánica Fident", ubicado en Barrio El Tránsito, Carretera Troncal del Norte, La Palma, Chalatenango. **III)** Habiendo tenido a la vista del estudio y comprobación del estado de la cuenta corriente del negocio "Taller de Mecánica Fident", emitido por el Jefe de Catastro y Cuentas Corrientes, en el cual se establece que a la fecha se encuentran solventes de pago; este Concejo



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

**ACUERDA: I)** Autorizar el Cierre definitivo de la cuenta corriente existente en el registro tributario de esta municipalidad del negocio denominado “Taller de Mecánica Fident”, a nombre de //. **II)** Se dan instrucciones a la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes para que haga el cierre definitivo de dicha cuenta y que se deje de emitir cobros a partir del mes de febrero de dos mil veinticuatro. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Compras Públicas, para que realice las Cotizaciones y Adjudicaciones de Compras y Contratación de Servicios de los requerimientos que se detallan a continuación://

ITEM	DETALLE DE REQUERIMIENTO			JUSTIFICACION	UNIDAD DE PROCEDENCIA	FONDOS
	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción			
1	15	Fardos	Papel Nevax	Productos de Limpieza para ser utilizados en baños públicos Municipales correspondiente al mes de Marzo del 2024	Servicios Generales	Fondos Propios
	2	Fardos	Lejía			
	1	Fardos	Rinso			
	24	Paquetes	Pastillas			
	2	Paquetes	Asistin morado			
	3	Galones	Glades			
	200	Botes	Bolsas #4			
	4	Galones	Jabón liquido			
2	5	Fardos	Papel Higiénico	Productos de Limpieza para ser	Ordenanza Municipal	Fondos Propios
	2	Fardos	Servilleta			



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

3	Fardos	Lejía	utilizados en esta Municipalidad correspondiente al mes de Marzo del 2024		
3	Fardos	Rinso			
6	Botes	Glades			
6	Botes	Baygon			
6	Tarro	Jabón Axion			
10	Paquete	Bolsa Jardinera #4			
5	Paquetes	Bolsa #4			
4	Botes	Ajax			
2	Arrobas	Azúcar			
6	C/U	Escobas			
3	C/U	Trapeadores			
3	Galones	Azistin			
12	Vasos	China			
1	Juegos	Tazas y pailas			

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Compras Públicas, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, según el detalle de compras realizadas según el detalle siguiente:

////////////////////////////////////

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
PRONOBIS S.A. de C.V.	\$ 2,316.44	FCF N°. 0272	Manejo Integral de Desechos Sólidos del 16 al 29 de febrero del 2024	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 110.00	FCF N°. 09543	Suministro de Combustible para la volqueta Hino P/5287 Propiedad del Mop	Fondos Propios



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

Tony Alberto Pérez	\$ 90.00	FCF N°9532	Suministro de Combustible para la volqueta Hino P/4748 Propiedad del Mop	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 56.00	FCF N° 9429-9430-9427	Suministro de combustible para Motocicleta Honda P/60677.	Fondos Propios.
Tony Alberto Pérez	\$ 90.00	FCF N° 9412-09539	Suministro de combustible para Vehículo Ki P/10227	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 125	FCF N° 9431-09530-09560	Suministro de combustible para vehículo Nissan P/19795	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 480.00	FCF N° 9373-9363-9390-9413-9440-9482-09526-09531	Suministro de Combustible para Camión Recolector International P/8267	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 480.00	F9373-9363-9390-9413-9440-9482-09526-09531	Suministro de combustible para camión International P/8267	Fondos Propios
Brayan de Jesús Sola Flores	\$ 720.00	C.18	Reparación de Camión Recolector International P/8267	Fondos Propios
Obed Eduardo Reyes Portillo	\$ 2,437.00	C.19	Reparación de Vehículo Kia P/2652	Fondos Propios
Jorge Alberto Santos Ramos	\$ 1895.00	FCF N°3658	Suministro de Focos y fotoceldas para el el mantenimiento de alumbrado público.	Fondos Propios

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente. Aclarando que son procesos realizados de máxima urgencia, por lo que se han omitido las publicaciones en el nuevo Sistema de Compras Públicas, por no estar funcionando a la fecha, y debido a que de no adquirir los servicios o suministros antes detallados, se verían sumamente afectadas las actividades de la comuna y se ha priorizado el brindar los servicios más esenciales a la comunidad, como lo es la recolección de desechos sólidos, recolección de impuestos, alumbrado público, baños públicos municipales, y funcionamiento de las oficinas administrativas. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Compras Públicas, para los efectos legales correspondientes.



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- \_\_\_\_\_

**LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA**  
**ALCALDESA MUNICIPAL**

F.- \_\_\_\_\_

**LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

F.- \_\_\_\_\_

**ERICK YOVANY CARREROS FLORES**  
**PRIMER REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**DRA. DINORA URRUTIA FLORES**  
**SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA**  
**TERCER REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA**  
**CUARTO REGIDOR PROPIETARIO**



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

---

F.- \_\_\_\_\_

**RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO**

**QUINTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA**

**SEXTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN**

**PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO**

**SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**IGNACIO MARIN OCHOA**

**CUARTO REGIDOR SUPLENTE**



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024**



“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)”